



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 31 de marzo de 2020.

Número 39

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 005** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N005-2020** para la contratación relativa a: "Construcción de Red de Drenaje Pluvial en el Puente Internacional Nuevo Laredo III."..... 2
- CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 006** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N006-2020** para la contratación relativa a: "Construcción de Cancha de Futbol 11 y Adecuaciones en el Centro de Alto Rendimiento en Reynosa, Tamaulipas."..... 4
- R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.**
- CONVOCATORIA No. 001-2020** mediante la cual se convocan a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional LPN-MVT-001-2020, para la Adquisición de Medicamento G.I., de Patente y Material de Curación, con servicio de dispensación en Farmacia en la modalidad de Contrato Abierto, para los trabajadores del Municipio de Victoria, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° LPE-N005-2020 para la contratación relativa a: **“CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUENTE INTERNACIONAL NUEVO LAREDO III.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N005-2020	\$2,000.00	14/04/2020	13/04/2020 12:00 horas	13/04/2020 13:00 horas	20/04/2020 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de red de drenaje pluvial en el puente internacional.				19/05/2020	150	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo. Laredo Tam
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 31 DE MARZO DEL 2020.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N° **LPE-N006-2020** para la contratación relativa a: **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 11 Y ADECUACIONES EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN REYNOSA, TAMAULIPAS."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N006-2020	\$2,000.00	15/04/2020	14/04/2020 11:00 horas	14/04/2020 12:00 horas	21/04/2020 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de cancha de futbol 11 y adecuaciones en el centro de alto rendimiento				21/05/2020	150	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Reynosa, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 834 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la DLC de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de Supervisión Zona Norte, Boulevard Morelos No. 657 Esq. Con Calle Honduras, Col. Anzalduas Reynosa, Tam. C.P. 88630 Tel 899 930 13 61.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del Monto total del Contrato.

- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares o de la misma naturaleza a la que se licita; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 31 DE MARZO DEL 2020.- **SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ CUÉLLAR.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.**CONVOCATORIA NÚMERO 001/2020**

La Dirección de Administración Municipal de Victoria, Tamaulipas a través del Departamento de Compras, Licitaciones y Contratos, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, Artículo 44, convocan a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la siguiente Licitación Pública Nacional en la modalidad de contrato abierto para la Adquisición de Medicamento G.I., de Patente y Material de Curación, con servicio de dispensación en Farmacia en la modalidad de Contrato Abierto, para los trabajadores del Municipio de Victoria, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

Licitación Número	Descripción	Cantidad	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuesta Técnica y Económica	Fallo
LPN-MVT-001-2020	•Lote de Medicamento G.I., de Patente y Material de Curación	1	17 de Abril de 2020	20 de Abril de 2020	24 de Abril de 2020
			10:00 hrs	10:00 hrs	10:00 hrs

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS

1.- La venta de las Bases e inscripción de la Licitación, será: los días del 06 de Abril de 2020 al 17 de Abril del 2020, de las **10:00 a 13:00** hrs en días hábiles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Licitaciones y Contratos ubicadas en Calle Francisco I. Madero No. 102 Zona Centro CP 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas, teléfono (834) 31 8 78 19.

2.- Las Bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual podrá efectuarse en las cajas adscritas a la Tesorería del Municipio ubicadas en Calle Francisco I. Madero No. 102 Zona Centro CP 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas, o en su caso podrá efectuarlo en institución bancaria en la cuenta **0486633060 Clabe Interbancaria Número 072810004866330604** del banco **BANORTE** a favor del Municipio de Victoria, Tamaulipas, debiendo presentar original y copia del pago correspondiente incluido dentro del sobre relativo a la propuesta técnica y económica.

3.- Forma de adquirir las bases, las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente en Departamento de Compras, Licitaciones y Contratos ubicadas en Calle Francisco I. Madero No. 102 Zona Centro CP 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas, teléfono (834) 31 8 78 19, a partir del 06 de Abril al 17 de Abril del 2020 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

II.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN DE INCLUIR LOS INTERESADOS

1.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, suscritos por un contador público independiente, reflejando un capital contable mínimo de \$ 2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil pesos 00/100 M.N.) a la fecha indicada.

2.- Original y copia legible de la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del año 2018.

3.- Documentación que compruebe la experiencia de la empresa registrada para participar en esta licitación (currículum, copia de contratos, cartera principal de clientes).

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como no encontrarse en los supuestos del Artículo 7 Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

5.- Garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta, que será de un 20% del importe total de la propuesta económica de cada licitante.

6.- El idioma en que se presentarán las propuestas será en español.

7.- Y demás requisitos y especificaciones de las Bases de Licitación.

Nota: El Municipio de Victoria, Tamaulipas se reserva el derecho de modificar algunas de las especificaciones técnicas de lo requerido, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de propuestas.

III.- DISPOSICIONES GENERALES DEL FALLO

1.- Aclaraciones a las Bases.

Los licitantes deberán solicitar mediante un escrito debidamente firmado por el representante legal, las aclaraciones sobre las bases y anexos de la licitación hasta el día 15 de Abril de 2020 a las 13:00 hrs y la junta de aclaraciones tendrá verificativo en la hora y fecha especificadas que se detallan en el cuadro descriptivo, en el Departamento de Compras, Licitaciones y Contratos, ubicado en planta baja del Palacio Municipal en Calle Francisco I. Madero No. 102 Zona Centro CP 87000, en Ciudad Victoria Tamaulipas.

2.- La asistencia a la Junta de Aclaraciones es opcional.

3.- La apertura de propuestas se llevará a cabo en la hora y fecha especificada que se detalla en el cuadro descriptivo.

4.- Los recursos para esta compra corresponden a ingresos Municipales y/o Participaciones Ramo 28.

- 5.- Los bienes motivo de esta licitación se entregarán conforme a las Bases "Lugar de Entrega".
- 6.- El pago de los bienes se efectuará en moneda nacional una vez entregados estos a entera satisfacción del Municipio de Victoria, Tamaulipas, en el lugar establecido en el punto anterior.
- 7.- Anticipo, No Aplica.
- 8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Ciudad Victoria, Tam., a 31 de Marzo de 2020.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.-**
C.P. ARNULFO TORRES VILLARREAL.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., martes 31 de marzo de 2020.

Número 39

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1400.- Expediente Número 00017/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1696.- Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1401.- Expediente Número 6/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1697.- Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1402.- Expediente Número 8/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 1698.- Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 1563.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1699.- Expediente Número 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1576.- Expediente Número 00128/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 1700.- Expediente Número 00356/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1685.- Expediente Número 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 1701.- Expediente Número 01540/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	12
EDICTO 1686.- Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1702.- Expediente Número 00029/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1687.- Expediente Número 00999/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1703.- Expediente Número 1230/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 1688.- Expediente Número 00750/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 1704.- Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1689.- Expediente Número 00342/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1705.- Expediente Número 878/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 1690.- Expediente Número 01158/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1706.- Expediente Número 00185/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1691.- Expediente Número 00437/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1707.- Expediente Número 00317/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1692.- Expediente Número 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1708.- Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1693.- Expediente Número 1205/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 1709.- Expediente Número 1000/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 1694.- Expediente Número 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1710.- Expediente Número 256/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
EDICTO 1695.- Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 1711.- Expediente Número 835/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
		EDICTO 1712.- Expediente Número 805/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
		EDICTO 1713.- Expediente Número 1007/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1714.- Expediente Número 0929/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1898.- Expediente Número 00518/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 1873.- Expediente Número 00022/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1899.- Expediente Número 00168/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	25
EDICTO 1874.- Expediente Número 00886/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1900.- Expediente Número 00112/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor.	25
EDICTO 1875.- Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1901.- Expediente Número 00110/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	25
EDICTO 1876.- Expediente Número 168/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 1902.- Expediente Número 00547/2019 relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 1877.- Expediente Número 00220/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1903.- Expediente 00609/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	26
EDICTO 1878.- Expediente Número 055/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 1904.- Expediente Número 01021/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
EDICTO 1879.- Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Hipotecario	20	EDICTO 1905.- Expediente 00840/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	27
EDICTO 1880.- Expediente Número 00169/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1906.- Expediente 00004/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 1881.- Expediente Número 00255/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1907.- Expediente Número 00128/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	27
EDICTO 1882.- Expediente Número 00030/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1908.- Expediente Número 00102/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	28
EDICTO 1883.- Expediente Número 00135/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1909.- Expediente 00112/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	28
EDICTO 1884.- Expediente Número 00057/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1910.- Expediente Número 00104/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	28
EDICTO 1885.- Expediente Número 1367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 1911.- Expediente Número 00109/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	29
EDICTO 1886.- Expediente Número 00352/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	22	EDICTO 1403.- Balance General de Liquidación GSIPESA S.A. de C.V.	30
EDICTO 1887.- Sucesión Testamentaria de la Notaría Pública Número 52.	22		
EDICTO 1888.- Expediente Número 00269/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 1889.- Expediente Número 00602/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	23		
EDICTO 1890.- Expediente Número 00115/2019, Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 1891.- Expediente Número 13532019 (sic), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 1892.- Expediente Número 00127/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1893.- Expediente Número 00040/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 1894.- Expediente Número 00075/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1895.- Expediente Número 00078/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria.	24		
EDICTO 1896.- Expediente Número 118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
EDICTO 1897.- Expediente Número 00143/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam; a 17 de febrero de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00017/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por OLGA MARÍA GAUNA AGUIRRE, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, siendo un lote de terreno rustico, marcado como lote número 486 ubicado en Brecha 124 KM 71-600-800-W de la colonia Agrícola Anáhuac del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros colinda con Tomas Castillo o sus sucesores; AL SUR, en 1000.00 metros colinda con Alberto Ignacio Castillo Garza; AL ESTE, en 200.00 metros colinda con B-124, y AL ESTE en 200.00 metros colinda con E-123; así mismo, según manifiesta la promovente, los colindantes físicos en parcela; AL NORTE colinda con Jaime Cárdenas Martínez: con domicilio residencial en calle Roberto Garcia, sin número, de la colonia José Terán Berrones-Anáhuac, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; AL SUR colinda con Victoriano Orozco Turrubiates; con domicilio residencial en calle Insurgentes, sin número, de la colonia 16 de septiembre, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; AL ESTE colinda con Ismael Torres Vega; con domicilio residencial en calle Médicos, número 306 de la Unidad Habitacional Eduardo Chávez; de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; y AL OESTE colinda con Baldemar Sánchez Garcia: con domicilio residencial en calle Filemón Benavides, sin número, de la colonia Fundadores, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, para efectos de los domicilios correspondientes; mismo que se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 41-24-0274, para el pago de sus contribuciones prediales.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

1400.- Marzo 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Civil Número 6/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por SILVIANO GARCIA IZAGUIRRE, para que se le declare propietario de un terreno Urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.50 metros con propiedad de Cristina Serna; AL SUR, en 10.50 metros con calle Ocampo; AL ESTE, en 41.90 metros con propiedad de Silviano Garcia, y; AL OESTE, en 41.90 metros con propiedad de Francisca Bustos.- Dando una superficie de 439.95 m2.- Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1401.- Marzo 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Civil Número 8/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por JESÚS ALBERTO MONTEMAYOR CADENA, para que se le declare propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 383.91 mts con propiedad privada de Elmer Sawatzky Duek; AL SURESTE, en 1,327.85 mts., con Ejido Santa Fe; AL SUROESTE en 379.99 mts., con Johan Froese Lueven; AL NOROESTE, en 1,327.36 con Bertha, Benjamín, Rudy y Esther de apellidos Froese Penner.- Dando una superficie de 50-67-57 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1402.- Marzo 10, 19 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 06 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de enero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSEFINA MENCHACA PEREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Rancho La Parada de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1563.- Marzo 17 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00128/2020, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. SALATIEL OLIVARES PERALES, tiene la posesión del inmueble ubicado en Doña Cecilia, número 603, colonia Felipe Carrillo Puerto, entre las calles 18 de Marzo y Pachuca, C.P. 89430, ciudad Madero, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 165.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros con lote 2 y 2-A; AL SUR: en 11.00 metros con calle Cecilia; AL ORIENTE: en 38.9 metros con lote 13; AL PONIENTE: en 39.40 metros con lote 11, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 34842 de ciudad Madero, Tamaulipas, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad

Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1576.- Marzo 17, 24 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de febrero de dos mil veinte (2020), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO PEREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el día (14) CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle 16 y Sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2, porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado; para esta segunda almoneda, se tendrá como precio base, el de la primera con deducción de un (10%) diez por ciento; y la postura legal, serán las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de Ley.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'080,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 19 de febrero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1685.- Marzo 19, 25 y 31.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veinte dictado en el Expediente Número 00223/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por la C. TERESA DE JESÚS SORLORZANO PEÑA en su carácter de cesionaria y actora en contra de IGNACIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda en condominio ubicada en calle Azucena vivienda 102 D Conjunto Habitacional Chairiel B colonia Tancol superficie de construcción 70.63 metros cuadrados superficie de terreno 77.80 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 3.80 metros con la calle Azucena; AL SUR en 6.25 metros con las viviendas 101-A y 101-B; AL ESTE en 15.50 metros, con la calle Gardenia; y AL OESTE en 6.70 metros con la vivienda 102-C, 7.35 metros con muro medianero de la vivienda 102-C y 1.45 metros con la vivienda 102-C, inmueble que se encuentra registrado bajo los siguientes datos Finca N° 25208 del municipio de Tampico, con un valor de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 02 de marzo del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1686.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00999/2016, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo y continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente,

apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ ALBERTO ROSALINO JUÁREZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 11 de la manzana 18 de la calle Lima número 321, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 215625, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

1687.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00750/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado legal de la persona moral denominada BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la C. Lic. Norma Aracely García Puente, apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de IRÁN MUÑOZ SUSTAITA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 84971, lote 6, manzana 224, ubicado en la calle Turcos 1 número 511 del Fraccionamiento Las Pirámides, con superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, y una construcción de 42.72 metros cuadrados, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 7; AL SUR: en 15.00 metros con lote 5; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 21; AL OESTE en 6.00 metros con calle Turcos 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, con el Número de Finca 84971, de fecha 20 de agosto del 2010.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1688.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00342/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PATRICIA MARGARITA LARA HERNANDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Privada Valparaíso, LOTE 51, número 317, manzana 20, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, con una superficie de terreno de 108.50 m2, y con una superficie de construcción de 65.90 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L. con calle Privada Santiago; AL SUR en: 15.50 M.L. con lote 52; AL ORIENTE en: 7.00 M.L. con lote 50; AL PONIENTE en: 7.00 M.L. con Privada Valparaíso.- Inscrito bajo la Finca Número 214200, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de febrero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1689.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01158/2018, promovido por el Lic. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y otros de "TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", y como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1301, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN BANDA REYES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 1, de la manzana 6 ubicado en la calle Paciencia con el número oficial 1601 del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la Sección Primera, Número 3246, Legajo 2-065 de fecha 21 de marzo del 2005 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así

mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

1690.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha veinticuatro y veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00437/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de "PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, anteriormente denominada "PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO", quien a su vez comparece como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1055, en contra de REYNALDO HERNANDEZ PECINA y LAURA YADIRA GAONA GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 606, con superficie de construcción de 96.96 metros cuadrados, de la calle Avenida del Valle, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción bajo inscripción 3a y 4ta, Número de Finca 25036, de fecha 26 de agosto del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.-- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

1691.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01226/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el C. Licenciado Alfonso Manuel Moreno Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de los C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ. y continuado por GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y GERARDO GONZÁLEZ SERRANO en contra de RUFINA MARTÍNEZ CRUZ DE GONZÁLEZ Y JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ RICO, consistente en.

Predio urbano ubicado en calle República de Chile No. 409 Pte., fracción del lote 7. Manzana F-4 Sector K-1 Sección II, Región II, de la colonia Vicente Guerrero, C.P., 89580, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de RUFINA MARTÍNEZ CRUZ DE GONZÁLEZ, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras, AL NORTE en 9.40 m. con calle República de Chile y en 4.70 m. con fracción del mismo lote 7, propiedad de María De los Ángeles González Rico, AL SUR en 8.25 m con lote 9, AL ESTE en 25.96 m con lote 6, AL OESTE en 19.26 m y 7.70 m con fracción del mismo lote 7, propiedad de María De los Ángeles González Rico superficie de terreno; 185.52 m2 con los siguientes datos de registro.-Finca Número 5335, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN

OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1692.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 1205/2011, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a favor del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía, identificado con el Número 1055, cuyo Fiduciario lo es BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario; por lo que la parte actora los es hoy BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como Fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración, fuente de pago y garantía identificado con el número 1055; siendo su representada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de C. VÍCTOR MANUEL BARAHONA LÁZARO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rdríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 32, de la manzana 39, de la calle Cordillera Rocallosa número 624, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector Cordilleras, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho lote con una superficie de terreno de 102.00 m² y 66.63 m² de construcción, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 33, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Cordillera Rocallosa, AL ESTE en 17.00 m² con lote 34, y AL OESTE en 17.00 ML con lote 30, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I Numero 15974, Legajo 2-320 de fecha 26/10/2006 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 163395.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$423,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de marzo del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1693.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00628/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BAMCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de YAZMIN SANTIAGO BARRIOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Orquídea #116 interior, casa 23, manzana 2, Conjunto Habitacional Villas de Altamira conocido como Fraccionamiento Villas de las Flores, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 m, con área común en el mismo condominio, AL ESTE en 13.00 m con vivienda número 24 del mismo condominio, AL SUR en 6.50 m, con área común del mismo condominio, AL OESTE en 13.00 metros con vivienda número 22 del mismo condominio, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 12454, Legajo 6-250, de fecha de 18 de diciembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 94247.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 18 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN

OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1694.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 118/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SENDY CAROLINA SANTOS DE LA GARZA y DAVID POLENDO ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la casa-habitación ubicada en calle Puerto de Tampico, marcada con el número 270, colonia Horacio Terán, del plano oficial de esta ciudad, identificado como lote 2, de la manzana 18, compuesto por una superficie de 240.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts., con calle Privada; AL SUR en 12.00 mts., con lote 1; AL ESTE en: 20.00 con calle Puerto de Tampico; y, AL OESTE en: 20.00 mts., con calle República de Costa Rica; identificada como Finca Número 1548, del municipio de Victoria, con un Valor Comercial de: \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de febrero de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1695.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez (10) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 00528/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la LICENCIADA NORMA ARACELY GARCÍA PUENTE, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EUSTORGIO RAMÍREZ GARCÍA Y ESPERANZA ALMANZA FLORES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa tipo B-5, identificado como lote 35, de la manzana 6, condominio 5, de la calle Retorno Oslo, número 114, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 51.00 metros cuadrados de construcción, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros lineales con lote 34; AL SUR: en 14.00 metros lineales, con lote 36; AL ESTE: en 6.50 metros lineales, con calle Retorno Oslo, y AL OESTE: en 6.50 metros lineales; con límite de la colonia; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 11737, Legajo Número 2-235 y Sección Segunda, Número 10365 Legajo Número 2-208 ambas de fecha 12 de octubre del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1696.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de marzo del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00343/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y continuado por el C. Eduardo Saldierna González, en su carácter de cesionario y parte actora, en contra de JORGE TEJEDA MARQUÉZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Ubicado en Playa Sol número 110, colonia El Mirador de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89357, identificado como lote 11, manzana G, de la colonia MIRADOR con una superficie de terreno de 200.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con calle Playa Sol; AL SUR en 10.00 metros con lote 12; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 10; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 14. propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes Finca Número 44207 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'379,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (07) SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de marzo del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1697.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura

del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, los Suscritos Licenciados Golda Indira Artolozaga Vite Secretaria Proyectista, y Gerardo Del Ángel Hernández, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha once de febrero de dos mil veinte, se ordenó dentro del Expediente Número 00474/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada CESAR ARTURO AVALOS MARÍN, el que se identifica como: lote número tres, de la manzana 118, zona 24, ubicado en calle Tercera Avenida, número 324, de la colonia Laguna de la Puerta de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 141.00 m2, y una superficie de construcción de 160.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts. con el lote número dos, manzana 118 ciento dieciocho; AL SUR en 15.00 mts con vialidad interior; AL ESTE en 9.40 mts con el lote numero 2 proindiviso, y AL OESTE en 9.40 mts con lote 6 proindiviso Finca 57129 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1698.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (31) treinta y uno de enero del año (2020) dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00274/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOFOM, ER, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALPASTO, S.A. DE C.V., IRMA GABRIELA HERRERA CHUNG, consistente en.

Local comercial número tres ubicado en La Prolongación de la Avenida Hidalgo número 6001, de la colonia Aeropuerto en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de área de condominio de 163.00 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias; Planta Arquitectónica Baja; AL NORTE en cuatro medidas, la primera de 11.30 metros, la segunda con 3.38 metros con fracción de terreno local número cuatro; la tercera 1.64 metros y la cuarta 0.87 metros con fracción del local dos; AL SUR en cuatro medidas, la primera 1.50 metros, la segunda 1.34 metros, la tercera 1.04 y la cuarta 13.43 metros, todas con fracción de terreno local número tres; AL ESTE en dos medidas, la primera 10.28 metros con fracción de terreno local número cinco y la segunda 1.34 metros con fracción de terreno local número cuatro; y AL OESTE en tres medidas, la primera 3020 metros, la segunda con 1.25 metros y la tercera de 7.24 metros con fracción de terreno local número dos; arriba con condominio fracción local número dos; abajo con cimentación; Planta Arquitectónica Primer Nivel con una superficie de 117.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas, la primera de 1.52 metros, y la segunda de 8.58 metros con fracción de terreno local número dos; AL SUR en dos medidas la primera de 8.54 metros, la segunda de 1.52 metros con fracción de terreno local número tres; AL ESTE en tres medidas, la primera de 7.88 metros; la segunda de 3007 metros y la tercera de 2.36 con fracción de terreno local número tres; AL OESTE en 13.23 metros con fracción de terreno estacionamiento comunal; arriba con azotea; abajo con cimentación; con área de terreno de 370.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias; AL NORTE en tres medidas, la primera de 15.58 metros con fracción de terreno local número tres, la segunda 7.07 metros con fracción de terreno del local número dos, y la tercera de 4.58 metros con fracción de terreno del estacionamiento comunal; AL SUR en 27.60 metros con propiedad del Señor Álvaro Garza Cantú; AL ESTE en 15.70 metros con fracción de terreno del local número cinco; y AL OESTE en tres medidas, la primera de 13.65 metros con fracción de terreno del estacionamiento comunal; la segunda 5.46 metros con fracción de terreno del mismo local, y la tercera de 3.53 metros con Avenida Hidalgo.- Con un indiviso de 40.927%. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Sección Primera, Número 2413, Legajo 6-049 de fecha 06 de marzo de 2008, municipio de Tampico, Tamaulipas a nombre de ALPASTO, S.A. DE C.V., actualmente Finca 5114 de Tampico, Tamaulipas.- Dos fracciones de los lotes uno y dos, manzana 9 de la Sección Primeras, del Fraccionamiento Flamboyanes, de Tampico, Tamaulipas; identificados como.- Fracción del lote uno, con una superficie de 221.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE con 19.75 metros con propiedad de Ing. Marcelo Márquez Quintero; AL SURESTE en 19.76 metros con propiedad

privada; AL SUROESTE en 11.26 metros con fracción del lote dos; AL NOROESTE en 11.26 metros con Avenida Hidalgo.- Fracción del lote dos.- Con superficie de 146.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en 13000 metros con propiedad de Ing. Marcelo Márquez Quintero y Otros; AL SURESTE en 13000 metros con propiedad privada; AL SUROESTE en 11.26 metros con lote número tres; y AL NOROESTE en 11.26 metros con fracción del lote número uno; identificados ante el Registro Público de la Propiedad como Fincas 12497 y 12498 de Tampico, Tamaulipas.- Identificados como Finca 12497 y 12498 del municipio de Tampico, Tamaulipas, a los cuales se les asignó un valor pericial de \$8'400,000.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), y el identificado como Finca 5114 del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual es de \$8'250,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (01) UNO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 05 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1699.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00356/2014, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/253936, en contra de REYNALDO HERNANDEZ RUBIO, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, identificado con el número 37, de la manzana 33, ubicado en calle Crisantemo, con el número oficial 397, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24775, Legajo 2-496, de fecha 22 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca 175353 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de marzo de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 01540/2011, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Félix Fernando García Aguiar, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RUTH RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y JUAN CARLOS CASAS DE LA FUENTE, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate

en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 16808, lote 53, manzana 66, calle Nardos Numero 644, Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados y una construcción de 56.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 7 y 8; AL SUR: en 6.00 metros con calle Nardos, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 52; AL OESTE: en 20.00 metros con lote 54, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 16808, de fecha 20 de marzo del 2014, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado al bien inmueble se fijó en la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$278,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2020.- C.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1701.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00029/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUVENTINO RIVAS TORRES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 104, de la manzana 22 ubicado en la calle Bahía Navidad, edificio número 513-D, planta alta del Fraccionamiento Los Caracoles del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 120498 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

1702.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1230/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ROBERTO MARTÍNEZ CANTÚ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 211864, lote 34, manzana 66, de la calle Privada Ortega número 449, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, Conjunto Habitacional Paseo de las Flores III-B, dicho predio tiene una superficie de 74.98 metros cuadrados y una superficie de construcción de 33.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 14.79 metros con lote 33; AL SUR: en 15.00 metros con lote 35 muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con lotes 25 y 26; AL OESTE: en 4.77 metros y en línea curva de 0.31 metros ambas con la Privada Ortega, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

1703.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HEIDI MIRAVALLES ANTONIO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Cádiz, 326-A, lote 14, manzana 36, del Fraccionamiento Las Haciendas II, de Altamira, Tamaulipas.- Casa 14-A, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera de 2.18 metros, con pasillo de circulación; y la segunda de 2.75 metros, con área de estacionamiento (calle Cádiz); AL SUR en 4.93 metros con área común, AL ESTE en 10.40 metros con casa 15-A; AL OESTE en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 13- A, compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 metros con pasillo de circulación; arriba con casa 14-B; abajo con cimentación.- A dicha vivienda le corresponde, respecto de la superficie del área denominada m-36 un indiviso equivalente a 36.25 m2, inmueble identificado como Finca Número 16403 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02/03/2020 04:11:54 p. m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL- Rúbrica.

1704.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 878/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CAMERINA GÓMEZ ALMARAZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 19, de la manzana 4, ubicado en la calle Tepic, número 3, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros, con calle Morelia; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 2; AL ORIENTE: en 12.00 metros, con lote 17; AL PONIENTE: en 12.00 metros, con lote 19; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 1026, Legajo 2-021 y Sección Segunda, Número 871, Legajo 2-018, ambas de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Reynosa.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$188,666.66 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1705.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00185/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GLADIS ARLET HERNANDEZ CAMPOS, Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez, apoderada general para pleitos

y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. GLADIS ARLET HERNANDEZ CAMPOS, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento habitacional número 70, lote 19, número oficial 38, manzana 40, calle SAN PABLO de dicho municipio, con una superficie privativa de 87.50 mts, con superficie de construcción de 41.912 m2., y porcentaje de indiviso de 0.910%; consta de estancia-comedor, cocina, baño, dos recamaras, patio de servicio y área de estacionamiento; cuyas medidas y colindancias atento a sus antecedentes de propiedad son las siguientes: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle San Pablo; AL SUR: en 5.00 metros, con vivienda No. 39; AL ESTE: en 17.50 metros, con calle San Rafael; t AL OESTE: en 17.50 metros, con vivienda No. 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 5668 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 28 de enero del 2009.- Valor Comercial \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL 2020, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2020.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1706.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha seis de febrero del año dos mil veinte, en los autos del Expediente 00317/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO VÁZQUEZ PADILLA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble que se identifica como vivienda ubicada en calle Cedro número 194, lote número 13-B (trece-B), de la manzana 63 (sesenta y tres), Fraccionamiento denominado Arboledas del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 49.87 m2 (cuarenta y nueve metros, ochenta y siete decímetros cuadrados) comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.325 metros, con fracción

restante de la misma manzana; AL SUR: en 3.325 metros, con la calle Cedro; AL ESTE: en 15.00 metros, con área común; y AL OESTE: en 15.00 metros, con el lote 13-c, muro medianero de por medio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 7719, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de febrero de 2020.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1707.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinte, dictado en el Expediente Número 00297/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. GERARDO MEDINA NAVA Y NANCY SELENE FLORES CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle castilla número 148 manzana 16 lote 25 casa 25 Fraccionamiento Hacienda Castilla superficie 72.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 5.00 metros con calle Castilla; AL SUR en 5.00 metros con casa 36; AL ESTE en 14.50 metros, casa 26; y AL OESTE en 14.50 metros, con casa 24, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 11448 en el municipio de Altamira, con un valor de \$290,000.00 (DOSCIENOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam. 27 de febrero del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1708.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1000/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANDRÉS SALVADOR SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca 49346, lote 60, manzana 12, calle Santa María número 139, Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 127.71 metros cuadrados y una superficie de construcción de 34.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.09 metros con Ave. San Felipe; AL SURESTE: en 7.68 metros con lote 1, AL SUROESTE: en 15 metros con lote 59; AL NOROESTE: en 9.35 metros con calle Santa María, inscrito bajo la Finca Número 49346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1709.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 256/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GERTRUDIS MARIBEL GALLEGOS ARRATIA, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 30, de la manzana 54, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, II, de esta ciudad, ubicado en el Conjunto Habitacional denominado Paseo de las Flores II, ETAPA I, con Número Oficial Privada Narciso 256, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 114.73 m² y la vivienda construida sobre el mismo, con una superficie de 33.74 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con lote 29, AL SUR en: 5.00 metros, con lote 29 de la manzana 55, AL ESTE EN 21.62 M.L., con terreno del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, AL OESTE en tres medidas, la primera de 15.71 metros y la segunda de 2.73 metros ambas con lote 30-A, muro medianero de por medio y la tercera en línea curva de 5.06 metros con la Privada Narciso, inscrita bajo la Sección Primera Número 3095, Legajo 2-062, de fecha 07/02/2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 DA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2020
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1710.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 835/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA PATRICIA MENDOZA CERVANTES, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López,

mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado como lote 5, manzana 2, del Condominio Villa Jacaranda, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa, o Villas de Imaq, ubicado en Avenida Verano número 414, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 42.80 m² de terreno y 54.40 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.30 M.L., y 6.40 M.L., con casa 6; AL SUR en 4.30 M.L., y 6.40 M.L., con casa 4; AL ORIENTE en 4.00 M.L., con área común de estacionamiento (Avenida Verano), y AL PONIENTE en: 4.00 M.L., con casa 7, inscrito bajo la Finca Número 7719, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1711.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 805/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JOSÉ LUIS HERNANDEZ CARAZA Y NICOLASA AGUILERA RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 36, manzana 108, de la calle Tiziano número 113, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina, Sección Sur de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 M.L., con lote 17; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 35; AL ORIENTE en 6.00 M.L., con calle Tiziano, y AL PONIENTE en: 6.00 M.L., con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 80753, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de febrero del 2020
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1712.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1007/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Cándido Mártir Zenteno, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. EBONI ANNAIS MORALES MORENO, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 75, manzana 12, de la calle Lima número 308, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 91.00 m² y de construcción 65.90 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.50 metros con calle Lima, AL SUR en: 6.50 metros con lote 84, AL ESTE en: 14.00 metros con lote 74, AL OESTE en: 14.00 metros con lote 76.- Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 24699, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1713.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del presente año (2020), dictado dentro del Expediente Número 0929/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y Otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NUMERO F/1301, en contra de RAFAEL PEREZ MORALES Y DAMICELA GARCÍA REYNOZA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 14, manzana 24, de la calle Integración Familiar número 1727, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 13; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 15; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Integración Familiar; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 24, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 5577, Legajo 2-112 y Sección Segunda, bajo el Número 6683, del Legajo 2-134, de fecha 18 de abril del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$215,333.33 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.- C.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1714.- Marzo 24 y 31.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (26) veintiséis de febrero del año (2020) dos mil veinte, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía con rebaja del 20% veinte por ciento del precio que sirvió de base a la primera almoneda, verificándose las mismas reglas que sirvió de base para la primera almoneda y que es en las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento, del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00022/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de la C. LAURA LETICIA AGUILAR HERNÁNDEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Privada Ayuntamiento número 103, de la colonia Primavera C.P. 89130 ENTRE Avenida Ayuntamiento y barda en Tampico Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m, con Privada Ayuntamiento, AL SUR en 8.00 m, con lote 20 AL ORIENTE en 16.00 metros con lote 10, AL PONIENTE en 16.00 m, con lote 12, superficie total de 128.00 m², con los siguientes datos de registro.- Finca Número 49896, del municipio de Tampico Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'538,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la Segunda Publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar con la rebaja del 20% veinte por ciento.- Lo anterior es dado el presente a 02 de marzo de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

1873.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00886/2010 de éste Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario continuado por el C. Lic. Javier Corona Castillo, en su carácter de apoderado de la persona moral denominada "SCRAP II S. DE R.L. DE C.V." en contra de ASUNCIÓN MARTÍNEZ RIVERA Y ANGÉLICA MALDONADO PONCE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Jilguero departamento 138-A, módulo 13, lote 4, manzana 9, del Condominio Santa Elena, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 51.00 metros cuadrados, correspondiéndole el 25% (veinticinco por ciento) de indiviso sobre las áreas comunes, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 1.10 metros con su patio posterior, AL NORTE.- en 0.70 metros con su patio posterior, AL NORTE.- en 6.15 metros con vivienda 2 (muro medianero). AL NORTE.- En 1.15 metros con pasillo común, AL NORTE.- en 1.35 metros con área común, AL SUR.- en 10.30 metros con fachada a su terreno privado, AL ESTE.- en 3.15 metros con área común, AL ESTE.- en 2.925 metros con pasillo común, AL OESTE.- 3.15 metros con su patio posterior, AL OESTE.- en 1.65 metros con su patio posterior, AL OESTE.- en 1.275 metros con su patio posterior.- Arriba.- Con vivienda 3-138-B.- Abajo.- Con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Estado bajo el Número 21265, Legajo 426, Sección Segunda con fecha nueve de agosto del año dos mil once, actualmente bajo la Finca número 43267, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- Es dado el presente edicto el día seis de marzo del año dos mil veinte, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1874.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

En la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinte.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinte, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00026/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de JOSÉ GERARDO ORTA MARTÍNEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en calle Roble número 133, manzana 16, lote 17, Fraccionamiento Arboledas del Valle, con superficie de 124.60 M2, y una superficie de construcción de 38.75 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con calle Roble; AL SUR, en 7.00 metros con lote 24; AL ESTE, en 17.80 metros con lote 18, y AL OESTE, en 17.80 metros, con el lote 16; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 9217, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$160,133.33 (CIENTO SESENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$240,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/200 M.N.); señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1875.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de marzo de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 168/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. José Ignacio Maldonado Escamilla, apoderado legal de BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de C. SALOME CARLOS IBARRA DÍAZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 28, manzana 98, ubicado en calle 10 número 832, del

Fraccionamiento Vista Hermosa, Sección 2, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 12.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.25 metros lineales, con lote 17; AL SUR: en 7.25 metros lineales, con calle número 10; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 27; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 29, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 14836, Legajo 2-297 y Sección Segunda, Número 16844, Legajo 2-337, ambas de fecha 06 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 100536.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$444,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTECd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo del 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1876.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00220/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JAIME ENRIQUE ÁLVAREZ LINARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan del Rio número 5, del Fraccionamiento "Jardines de San Juan" edificada sobre el lote 16, de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.048 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17. AL SUR, en 15.00 mts con lote 15. AL ESTE, en 6.00 mts con calle San Juan del Rio, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 744 de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma

de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1877.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 055/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CÉSAR AUGUSTO VALDEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 38 (treinta y ocho), de la manzana número 45 (cuarenta y cinco), de la calle Rincón de la Plata, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 210 (doscientos diez), con una superficie de 90.00 m² (noventa metros cuadrados) de terreno y 40.74 m² (cuarenta metros setenta y cuatro centímetros cuadrados), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 (seis metros) con el lote 25; AL SUR, en 6.00 (Seis metros) con la calle Rincón de la Plata; AL ESTE, en 15.00 (Quince metros) con el lote 37; AL OESTE, en 15.00 (Quince metros) con el lote 39 Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 75948 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$171, 000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1878.- Marzo 31 y Abril 7.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd- Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 15 de enero de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00940/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral actora BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MAURICIO SERRANO BOVIO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Finca Número 104543 del municipio de Victoria, ubicada en la calle Rodolfo Gil Zayaz, número 1360 manzana 4, lote 5, de la colonia Cumbres de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2467, Legajo 4-050, del municipio de Victoria Tamaulipas, de fecha tres de mayo del año dos mil seis, fijado por los peritos, siendo la cantidad de \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 66/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1879.- Marzo 31 y Abril 8.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO ALEMÁN SÁNCHEZ Y MARGARITA RODRÍGUEZ FLORES quienes fallecieron los días once de enero del año en curso y once de enero del año dos mil dieciocho, ambos en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por ABEL SETH ALEMÁN RODRÍGUEZ, DANIEL AARÓN ALEMÁN RODRÍGUEZ Y MARTHA MARGARITA ALEMÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 27 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1880.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de marzo de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00255/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIO IBARRA MADRIGAL denunciado por JOSEFINA SALINAS LERMA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de marzo de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1881.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (10) diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN COVARRUBIAS REMOLINA quien falleció el 14 catorce de mayo del año dos mil dieciocho, en ciudad

Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de Febrero del año 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1882.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinte, la ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00135/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO GONZÁLEZ COBIX.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARICELA ROBERT MÁLAGA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1883.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del presente año, las licenciadas Lics. Karen Rubí Rivera Carrizal, Nelia Marisol Ruiz Ortiz, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00057/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL ÁVILA SÁNCHEZ, PABLO ÁVILA ROMO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para

representar la presente sucesión a la C. EVA ÁVILA ROMO.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

1884.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de diciembre del dos mil diecinueve el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 1367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR ROSALES FERNÁNDEZ, denunciado por JULIA LISCANO OLVERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1885.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd- Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de marzo de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00352/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANDREA GONZÁLEZ CASTRO, denunciado por LUCINDA RIVERA GONZÁLEZ Y MIRNA ALICIA RIVERA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de marzo de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1886.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Notaría Pública Número 52.

Quinto Distrito Judicial.

Cd- Reynosa, Tam.

A los que el presente vieren, el Suscrito Licenciado David Guerra Cantú, Notario Público Número 52 (cincuenta y dos), en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con domicilio en calle Juárez número 715 Norte, en la Zona Centro de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, hago saber que ante ésta Notaría a mi cargo comparece el VALENTÍN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ quien manifestó, en su carácter de único y universal designado por el Testador RAMÓN SALDAÑA BERNAL, que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario, además de que en su carácter de Albacea Testamentaria del C. RAMÓN SALDAÑA BERNAL procederá a formar el Inventario de la masa hereditaria.

La presente publicación se realizará en DOS OCASIONES, mismas que se harán de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un matutino de la localidad, a fin de que los interesados ocurran a deducir sus derechos durante la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del C. RAMÓN SALDAÑA BERNAL cuyo Testamento fue previamente declarado formal judicialmente.- Dado en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los doce días del mes febrero del año dos mil veinte.

Notario Público Número 52, LIC. DAVID GUERRA CANTÚ.- Rúbrica.

1887.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd- Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00269/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROGELIO ISIDORO RODRÍGUEZ LEDEZMA, denunciado por la C. NOEMÍ HERRERA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1888.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de septiembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente 00602/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA MARTÍNEZ SALAS, promovido por los C.C. MARCO ANTONIO MEDINA REZA Y JESÚS PABLO REZA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1889.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 04 de marzo de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00115/2019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATALINA GONZÁLEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1890.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd- Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 13532019 (sic), relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁNGELES HINOJOSA BENAVIDES, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES HINOJOSA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

1891.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil veinte, la C. Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00127/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO BARRERA FUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. OFELIA GARCIA RAMÍREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1892.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil diecinueve el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00040/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA GARZA TOVAR, quien falleciera el día siete de octubre del dos mil once, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiendo tenido su último domicilio en calle Allende número 604 Sur, entre calles Independencia y 6 de Mayo en la Zona Centro en el municipio de Mier, Tamaulipas, C.P. 88390 y es denunciado por los ROBERTO ARTURO GARCIA GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero de 2020. LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES. Secretario de Acuerdos

1893.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil veinte el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00075/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZARAGOZA SALDAÑA CAMPOS, quien falleció en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, el día veintidós de marzo del dos mil cuatro, habiendo tenido su último domicilio en calle Allende esquina con 18 de Marzo, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es denunciado por los MARÍA ALICIA ZAPATA RENTERÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de marzo de 2020. LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES. Secretario de Acuerdos

1894.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciadas Verónica Patricia Galindo Bedolla y Karla Karina Leija Mascareñas, en

cumplimiento al auto de fecha seis y veintidós de enero del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2018, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta ELVIA GUERRA OLVERA, denunciado por PLUTARCO CASTILLO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

1895.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de febrero del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 118/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELVIRA HERRERA GONZÁLEZ VIUDA DE VALDEZ, promovido por la C. PATRICIA ADRIANA VALDEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de febrero del 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1896.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALMA ALICIA VILLARREAL SALAZAR, denunciado por GERARDO RAMÍREZ VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia,

para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2020.- Secretaria de Acuerdos LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1897.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO NÚÑEZ PERALTA, denunciado por AMPARO GÓMEZ ISLAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1898.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2020 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. MARIO ALBERTO VALDEZ MEDINA.

Y ordena citar al ausente por medio de edicto que se publique por DOS VECES, con intervalos de diez días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición del C. MARIO ALBERTO VALDEZ MEDINA, haciéndose saber al público en general que en éste Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00168/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de MARIO ALBERTO VALDEZ MEDINA, promovido por YOLANDA MEDINA

ESCALANTE de quien se ignora su paradero desde el día dos de junio del año 2012., lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 6 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1899.- Marzo 31 y Abril 9.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA LUISA MARTÍNEZ PÉREZ.

C. EMILIO IBARRA GAONA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00112/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menor promovido por GEORGINA MARQUÉZ MERCADO en contra de MARÍA LUISA MARTÍNEZ PÉREZ Y EMILIO IBARRA GAONA y toda vez de que se ignora el domicilio de USTEDES, se ordenó por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veinte emplazarlos por medio de edicto que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndoseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo hagan, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1900.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. CECILIA JAZEEL BERNAL ROJAS

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00110/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por el C. JUAN JULIÁN RODRÍGUEZ AMAYA en contra de la C. CECILIA JAZEEL BERNAL

ROJAS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la C. CECILIA JAZEEL BERNAL ROJAS por la causal de divorcio contenida en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre la C. CECILIA JAZEEL BERNAL ROJAS y el suscrito JUAN JULIÁN RODRÍGUEZ AMAYA en virtud del régimen societario adoptado al momento de celebrar nuestro matrimonio, C).- Así mismo una vez que sea declarada procedente y ejecutoriada la misma se gire oficio exhortando al C. Oficial del Registro Civil en la ciudad de Pueblo Viejo, Veracruz a fin de que se sirva hacer las anotaciones marginales correspondientes en el libro respectivo y D).- El pago de costas que se originen en virtud de la tramitación del presente Juicio, que se cuantificaran en su momento procesal oportuno.

Ordenándose emplazar a CECILIA JAZEEL BERNAL ROJAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 11 de marzo de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1901.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUAN GARCIA MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00547/2019 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigis Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JUAN GARCIA MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 18 de febrero de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

1902.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BRENDA KARINA CÁRDENAS VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de Octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00609/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por LUIS CARLOS RODRÍGUEZ VILLA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de noviembre de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

1903.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LEOPOLDO ANTONIO MEZA ASTORGA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01021/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELSA ISABEL ASTORGA PARAS denunciado por LEOPOLDO MEZA ESPINO.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a manifestar lo que a sus derechos legales convenga, dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., A 26 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1904.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

MA. VICTORIA RESÉNDIZ VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. ABRAHAM SÁNCHEZ CASTILLO, en contra de la C. MA. VICTORIA RESÉNDIZ VÁZQUEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha catorce de noviembre del año dos mil diecinueve, el C. ABRAHAM SÁNCHEZ CASTILLO, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la MA. VICTORIA RESÉNDIZ VÁZQUEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la demandada.

B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00840/2019.

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MA. VICTORIA RESÉNDIZ VÁZQUEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas quince de noviembre de dos mil diecinueve y diecinueve de febrero de dos mil veinte, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero de 2020.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1905.- Marzo 31, Abril 1 y 2.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (19) diecinueve de febrero del año en curso (2020), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. BRUNO VEGA SILVA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas, el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 964.274 metros lineales con el C. Omar Uribe Gayosso; AL SUR, en 65.753 metros con terreno nacional; AL ESTE, en 2,891.303 metros lineales con Carretera tula-San Luis; AL OESTE, en 2,649.545 metros lineales con Ejido Nuevo Padilla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2020.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1906.- Marzo 31, Abril 7 y 14.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00128/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por la C. GUADALUPE MARTÍNEZ CAVAZOS, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

Terreno rustico (parcela) con una superficie total de 3.1374.24 hectáreas m2 ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con propiedad del señor Ernesto Reyes Moreno, AL SUR: con propiedad Familia Reyes Moreno, AL ESTE: con propiedad de Familia Reyes Moreno y AL OESTE: con propiedad del Doctor Gilberto Guerra.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de

ésta ciudad y fíjese avisos en la Presidencia Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1907.- Marzo 31, Abril 9 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00102/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. JUAN LARUMBE FLORES, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

1.- Identificado como terreno rustico con una superficie total de 20,000.00 metros cuadrados, ubicado en la carretera Reynosa-Monterrey Kilómetro 194.5, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros lineales, con propiedad del Señor Jorge Martínez Martínez; AL SUR: en 100.00 metros lineales, con fracción del mismo lote; AL ESTE: en 200 metros lineales, con Señor Sergio Matamoros; AL OESTE: en 200.00 metros lineales, con propiedad del Señor Sergio Matamoros.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Presidencia Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1908.- Marzo 31, Abril 9 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00112/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para realizar cambio de posesión a título de propiedad promovido por el LIC. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCIA, en el que solicita los siguientes conceptos: para que por sentencia judicial se declare y se reconozca su derecho de propiedad en virtud de la prescripción que ha operado a su favor respecto al

inmueble que se identifica como: Lote de terreno ubicado en la calle Libramiento Luis Echeverría número 910, Zona Centro, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie total de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), el cual se delimita bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 M.L. con Libramiento Luis Echeverría; AL SUR: en 5.00 M.L. con calle Iturbide; AL ESTE: en 40.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE: en 40.00 M.L. con propiedad del Sr. Otilio Pitones y Susana Tinoco F. De Saucedo, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 169903 y con Clave Catastral Número 31-01-01-094-007.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1909.- Marzo 31, Abril 9 y 21.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00104/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por la C. MARÍA GRICELDA CANO MORENO, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

1.- Calle Mina, de la Zona Centro, con una superficie 836.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 40.00 M.L. con propiedad privada; AL SUR en: 40.00 M.L. con propiedad privada; AL OESTE en: 20.15 M.L. con propiedad privada; AL PONIENTE en: 21.65 M.L. con calle Francisco Javier Mina.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fíjese avisos en la Presidencia Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1910.- Marzo 31, Abril 9 y 21.- 1v3.

E D I C T O**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinte (2020), dictado dentro del Expediente Número 00109/2020, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, promovido por el C. FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, por sus propios derechos, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

1.- Identificado como de terreno ubicado en kilómetro 7.5 de la Carretera Ribereña en esta ciudad, con una superficie total de 11,273.76 m², con las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al 2: en una distancia de 74.35 m con Carretera Ribereña, Del Punto 2 al 3: en una distancia de 7.72 m con Raúl Fuentes Falcón, Del Punto 3 al 4: en una distancia de 249.89 m con Raúl Fuentes Falcón, Camino Privado y Quinta Victoria, Del Punto 4 al 5: en una distancia de 38.86 m con Manuel Tijerina Rodríguez, Del Punto 5 al 1: en una distancia de 316.66 m con Rancho Hualala.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y fjese avisos en la Presidencia Municipal, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2020.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

1911.- Marzo 31, Abril 9 y 21.- 1v3.

GSIPEA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 4 DE ABRIL DE 2018

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
Caja y Bancos	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Cuentas por Cobrar	\$0.00	Acreedores Diversos	\$0.00
Inventarios	\$0.00	Impuestos por Pagar	<u>\$0.00</u>
Contribuciones Acreditables	<u>\$0.00</u>		
Total Activo Circulante	\$0.00	Total Pasivo Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
NO CIRCULANTE NETO		Total Pasivo	\$0.00
Mobiliario y Equipo	<u>\$0.00</u>		
Total Activo No Circulante	<u>\$0.00</u>	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL CONTRIBUIDO	
		Capital Social	\$0.00
		CAPITAL GANADO	
		Resultados de Ejerc. Anteriores	\$0.00
		Resultado del Ejercicio	<u>\$0.00</u>
		Total Capital Contable	<u>\$0.00</u>
TOTAL DE ACTIVOS	<u><u>\$0.00</u></u>	TOTAL PASIVO + CIRCULANTE	<u><u>\$0.00</u></u>

C.P. MARGARITA DE JESÚS VEGA PONCE
Liquidador
CED. PROF. 2132197